



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

Bogotá D.C.



Señor

**JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA**

Secretario General Comisión Cuarta

Cámara de Representantes

[comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información– “Recurso de insistencia Cuestionario Aditivo a la Proposición No. 066 aprobada el 05 de noviembre de 2024”

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta al recurso de insistencia del cuestionario aditivo a la proposición N° 066 de 2024 dirigido al Ministro de Defensa Nacional, por instrucción de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidenta, la Representante GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA y su Vicepresidente, el Honorable Representante LUIS DAVID SUÁREZ CHADID, en virtud de la cual se cita a debate de control político del asunto, con fundamento en la información suministrada<sup>1</sup>, en los siguientes términos:

**“1. Oficio CCCP 3.4.1341-2024 del 18 de noviembre de 2024 (Cuestionario Aditivo a la Proposición No. 066 aprobada el 05 de noviembre de 2024).**

**Así mismo, se solicita remitir las repuestas actualizadas con corte al 31 de octubre de 2025**

**1. Informe completo y detallado al cumplimiento de las metas, planes y proyectos estipulados dentro de los Presupuestos regionalizados 2023 y 2024 y el Plan Plurianual de Inversiones de cada cartera de acuerdo a sus responsabilidades en cada departamento del país.”**

<sup>1</sup> Memorando N° N°. RS20251201256979 del Viceministerio para la Estrategia y Planeación; Memorando N° M20241210015215 del Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

De acuerdo con la solicitud, el Ministerio de Defensa Nacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, cuenta con seis indicadores cuyo reporte cuenta con el siguiente estado de avance a nivel nacional:

Indicador	Meta	Descripción	Último avance	Medidas implementadas
Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)	2023: 25,9 2024: 25,5 2025: 25,1 2026: 24,4 Meta cuatrienio: 24,4	Muerte ilícita causada a persona con intención. Incluye agresión que causa muerte; muerte producto de actividades terroristas; feminicidio; infanticidio; muertes por uso excesivo de fuerza por funcionarios de organismos de seguridad del Estado; homicidio doloso, muerte hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, homicidio agravado que no equivale a homicidio en persona protegida ni en contexto de conflicto armado.	Corte: 30/09/2025  19,24	La estrategia integral de la Policía Nacional ha sido fundamental para mitigar el homicidio intencional, a través de un enfoque territorializado y preventivo. Mediante la planificación del servicio policial, que articula la vinculación de entidades locales, se ha intervenido en aquellas zonas que, por sus condiciones geográficas, sociales y culturales, presentan mayores índices de homicidio. Para ello, se han desplegado planes preventivos acordados en los comités locales de convivencia y seguridad, integrados en las estaciones de policía, con el propósito de generar un impacto efectivo en la disminución de los homicidios. En el marco de la Gestión Operacional, para el mes de septiembre se proyectaron 4 operaciones por el delito de homicidio por parte de la unidad priorizada MEBAR. Estas a la fecha se encuentran pendientes por ejecutar. En el marco de las operaciones sostenidas (Agamenón, Esparta, Atlas, Atalanta y Aquiles) se fortalece la lucha contra las organizaciones criminales.
Tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes	2023: 673,6 2024: 666,7 2025: 660 2026: 653,4 Meta cuatrienio: 653,4	Corresponde a las víctimas de hurto a personas por cada 100 mil habitantes, se toma el hurto según el artículo 239 del Código Penal Colombiano que es el siguiente: el que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro. Modalidad de hurto donde el victimario utiliza diferentes métodos con el fin de apoderarse de los elementos de valor que lleva consigo una persona.	Corte: 30/09/2025  412,61	El avance en la reducción del hurto se debe a la estrategia de la Policía Nacional, basada en un enfoque territorializado y preventivo, en coordinación con entidades locales que ha permitido recuperar entornos vulnerables, reduciendo las condiciones que facilitan el delito; asimismo, los planes preventivos concertados en comités locales han garantizado intervenciones adaptadas a cada territorio, fortaleciendo la colaboración entre policía, comunidad e instituciones. Este enfoque ha sido fundamental para disminuir el índice delictivo y mejorar la seguridad

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

Indicador	Meta	Descripción	Último avance	Medidas implementadas
				ciudadana. El incremento de la visibilidad policial y la participación comunitaria han contribuido a mejorar la percepción de seguridad. La Policía Nacional ha realizado 1.569 capturas por hurto a personas: 1.183 en flagrancia y 466 por orden judicial. En septiembre no se proyectaron operaciones por hurto en unidades priorizadas (METUN, DECOR, DEARA, DEAMA y DEGUN).
Tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes	2023: 190,5 2024: 188,3 2025: 186,1 2026: 184,1 Meta cuatrienio: 184,1	Corresponde a las víctimas de lesiones personales por cada cien mil habitantes, se toma las víctimas de lesiones personales según el artículo 111 del Código Penal Colombiano que es el siguiente: El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurirá en las sanciones establecidas en los artículos 112 al 119. Toda acción donde una persona causa algún tipo de daño a otra a excepción de aquellas lesiones ocurridas en accidentes de tránsito.	Corte: 30/09/2025  123,78	Gracias a la implementación de planes preventivos concertados en los comités locales de convivencia y seguridad, se ha logrado la reducción de las lesiones personales. La colaboración estratégica con la Fiscalía General, a través del Convenio No. 00321 de 2024, ha fortalecido las Salas de Mediación Policial, facilitando la resolución pacífica de conflictos y el desescalamiento de situaciones violentas. Además, la aplicación efectiva de la Ley 1801 por parte de la Policía, especialmente en la incautación de armas, ha disminuido el porte de elementos que afectan la convivencia. La gestión comunitaria, impulsada por la participación activa de la ciudadanía, ha consolidado el trabajo conjunto entre comunidad y autoridades, fomentando entornos más seguros y pacíficos. La Policía Nacional ha realizado 1.354 capturas por el delito de lesiones personales: 1.288 en flagrancia y 76 por orden judicial. El despliegue operativo institucional se focalizó en zonas de alto impacto.
Porcentaje de efectividad en las capturas y aprehensiones por extorsión	2023: 60% 2024: 65% 2025: 70% 2026: 75%	A partir del total de las capturas y aprehensiones que son presentadas ante la autoridad competente por extorsión, se mide el porcentaje de aquellas que terminan siendo legalizadas por un juez control de garantías en este delito, debido a que cumple con los requisitos formales y	Corte: 30/06/2025  (Indicador Semestral con rezago de 120 días)	Durante octubre, la Escuela de Investigación Criminal impartió el seminario sobre actuación del primer responsable en el sistema de cadena de custodia, el diplomado en análisis criminal, el seminario de identificación de personas, el seminario de redacción de informes para la investigación criminal, el curso básico de policía judicial y el diplomado en técnicas avanzadas de entrevista e

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

Indicador	Meta	Descripción	Último avance	Medidas implementadas
	Meta cuatrienio: 75%	legales contemplados en el título IV del capítulo II de la ley 906 de 2004.	94,2%	interrogatorio. La Escuela Antidrogas desarrolló el diplomado en estrategias de capitales, financiación del terrorismo y extinción de dominio, y Naciones Unidas dictó el primer taller sobre uso de elementos de protección personal en el manejo de sustancias químicas. La DIEPO ofreció el seminario de recepción de denuncias y el seminario de sistema táctico básico para el servicio de Policía. La Escuela Antisecuestro y Antextorsión impartió el seminario de sistema táctico básico para el Servicio de Policía y el curso para la atención a la manifestación y el control de los hechos violentos.
Cobertura de la oferta de servicios de bienestar	2023: 70% 2024: 74% 2025: 77% 2026: 80% Meta cuatrienio: 80%	Establecer el porcentaje ponderado de la cobertura de los servicios de bienestar, para los siguientes programas: 1) Programas de promoción y prevención para el apoyo psicosocial a los uniformados activos y sus familias, 2) Procesos de asesoría familiar, 3) Centros Vacacionales, 4) Sedes sociales (Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP), 5) Viviendas Fiscales, 6) Liceos, Colegios y/o Gimnasios y 7) Programa de retiro asistido para SLP e IMP.	Corte: 30/06/2025 (Indicador Semestral)  67,6%	Como parte de las estrategias institucionales para fortalecer el bienestar integral, se implementaron los Planes COPER, promoviendo la participación del personal militar y civil. En octubre se asignaron 340 reservas recreativas con un 86% de confirmación. Se realizaron mejoras en canchas, kioscos y cocinas, con una inversión superior a 317 millones de pesos. Destacó el evento "Halloween Party" con 118 asistentes. En alianza con la Caja de Compensación Familiar se desarrollaron 33 actividades en unidades militares, beneficiando a más de 5,300 personas. Se reabrió el centro vacacional de Anapoima y se registraron 18,601 reservas en 17 centros, impactando a más de 322,000 personas. En cuanto a vivienda fiscal, se ejecutó el 36% de un presupuesto superior a cinco mil millones de pesos en el mantenimiento de 135 inmuebles. Se adjudicaron 45 viviendas, beneficiando a 180 personas, y se avanzó en procesos de escrituración con entrega proyectada para diciembre.
Índice anticorrupción	2024: 59% 2025: 65%	Mide el grado de riesgo de corrupción en entidades de Defensa (Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, la	Corte: 31/12/2024	El Ministerio de Defensa Nacional, lideró la primera Junta de Acción contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

Indicador	Meta	Descripción	Último avance	Medidas implementadas
para el Sector Defensa	2026: 71% Meta cuatrienio: 71%	Policía Nacional, y los establecimientos públicos asociados al Sector Defensa). Se evalúan 5 categorías principales de riesgo relacionado a la gestión pública propia de las entidades, así: Ambiente Institucional, Planeación y Presupuesto, Personal, Adquisiciones y Operaciones. Cada factor se evalúa mediante un cuestionario que arroja una calificación porcentual por factor y el valor total del índice es el promedio simple de los puntajes de cada factor.	(Indicador Anual con rezago de 60 días)  64,43%	Comando General de las Fuerzas Militares, avanzó en el análisis de procesos contractuales, incluyendo guías preventivas sobre conflictos de interés y protección al denunciante. El Ejército Nacional realizó su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del segundo semestre de 2024. La Armada Nacional participó en reuniones de alistamiento para evaluadores del índice anticorrupción y promovió la tercera cátedra virtual de integridad desde la Jefatura Integral de Educación. La Fuerza Aeroespacial Colombiana finalizó el Curso de Integridad II – 2025, abordando temas como ética, corrupción y lavado de activos. La Policía Nacional realizó actividades de sensibilización sobre integridad, incluyendo la difusión de piezas audiovisuales sobre buenas prácticas y consecuencias disciplinarias por participación en controversias políticas.

***"2. Informar de proyección de ingresos y gastos de cada entidad para la vigencia 2025, donde se detalle el destino del recurso, su distribución de manera regionalizada y en caso de haber déficit presupuestal estipular cuáles serán las acciones y actividades que se verán afectadas."***

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, la proyección de gastos a corte de octubre del 2025

<b>PROYECCIÓN GASTO 2025-Sector Defensa</b> (cifras en millones de pesos)	
	<b>Apr. Vigente</b>
<b>Gestión General</b>	1.670.789
<b>Comando General</b>	188.744
<b>Comando General</b>	13.523.154
<b>Armada Nacional</b>	3.274.642
<b>Fuerza Aeroespacial</b>	2.914.459

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

<b>PROYECCIÓN GASTO 2025-Sector Defensa</b> (cifras en millones de pesos)	
<b>Sanidad Militar</b>	2.206.417
<b>Dirección Marítima</b>	249.906
<b>Dirección de Veteranos y rehabilitación Inclusiva</b>	2.103.037
<b>Caja Retiro FF.MM</b>	7.750.184
<b>Instituto Casas Fiscales del Ejercito</b>	75.041
<b>Defensa Civil</b>	54.615
<b>Club Militar de Oficiales</b>	60.075
<b>Caja Sueldo Retiro Policía</b>	7.336.675
<b>Fondo Rotatorio Policía</b>	312.438
<b>Supervigilancia</b>	38.059
<b>Hospital Militar</b>	604.140
<b>Agencia Logística</b>	1.080.626
<b>Justicia Penal Militar</b>	181.981
<b>Policía Nacional</b>	16.004.606
<b>Sanidad Policía</b>	2.008.393
<b>Policía educación</b>	199.664
<b>Total general</b>	<b>61.837.644</b>

Por su parte, en la vigencia 2025 se realizaron gestiones presupuestales que permitieron cubrir el déficit presupuestal que presentaban las unidades ejecutoras del sector principalmente por concepto de:

- Se sustituyó el aplazamiento del presupuesto del sector Defensa, aprobado mediante Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de dicho decreto, logrando desplazamientos en las adquisiciones de bienes y servicios e inversión hasta por \$437 mil millones, a través de los Decretos 0722 y 0963 del 25 de junio y 3 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar el fortalecimiento de las capacidades operativas necesarias, esenciales para atender y preservar la seguridad nacional.
- Se gestionó la asignación de \$120.000 millones a las secciones presupuestales 15-01-01 Ministerio de Defensa Nacional y 16-01-01 Policía Nacional, mediante la Resolución No. 1496 del 20 de junio de 2025, para atender obligaciones derivadas de sentencias y

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

conciliaciones.

- Se gestionó la asignación de recursos a la Dirección de Sanidad Militar, por valor de \$100.000 millones, para cubrir el déficit en la adquisición de medicamentos, atender necesidades de la red externa y saldar la deuda total por la atención a los usuarios del subsistema de salud en el Hospital Militar Central.
- Se asignaron recursos por un valor de \$446.434 millones, destinados a cubrir apoyos presupuestales para nuestra Fuerza Pública, estos recursos se orientaron a conceptos como el pago de recompensas, mantenimiento y soporte de aeronaves, cobertura de déficit en servicios públicos, suministro de combustible, cumplimiento de sentencias judiciales y programas de bienestar para los miembros de la Fuerza Pública y sus familias, el programa de desmovilización y sometimiento Decreto 128 de 2003 y 965 de 2020, política educativa, entre otros.
- Se gestionó la asignación de recursos presupuestales por un valor de \$380.000 millones, con el fin de garantizar, sentencias, déficit bonos pensionales, adquisición de C-UAS – UAS, malla prevención Ataques Antidrones, material de intendencia, manteniendo unidades a flote, dotación, Adquisición Motor Aeronave Ala Fija, entre otros.

*“3. Cuál ha sido el aporte de cada una de las entidades adscritas en este cuestionario al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y explicar en detalle el gasto y destino del recurso por transformaciones y ejes del mismo plan.”*

Cada entidad adscrita al sector defensa tiene, conforme su misionalidad, un rol distinto frente al cumplimiento del PND 2022 – 2026, así:

**Fondo Rotatorio de la Policía Nacional – FORPO.** De acuerdo con su misionalidad establecida en el Acuerdo No. 012 de 2013, FORPO tiene como objetivo fundamental desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo a sus integrantes. En este sentido, FORPO no reporta metas, programas o proyectos específicos que contemplen gastos o recursos asociados directamente a las transformaciones o ejes del Plan

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

Nacional de Desarrollo 2022-2026. Su operación está enfocada en garantizar el abastecimiento y soporte logístico del Sector Defensa y Seguridad Nacional.

**Defensa Civil Colombiana – DCC.** Aporta a los programas del PND, mediante las siguientes metas; el ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental, la seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación y la transformación productiva, internacionalización y acción climática.

**Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor.** Contribuye mediante Sistema de Bienestar Integral de la Fuerza Pública, sus familias y de los Veteranos, al garantizar el otorgamiento de los subsidios de vivienda, por lo que, desde agosto de 2022 a octubre de 2025, se han entregado 39.979 subsidios de vivienda.

**Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC.** Esta entidad contribuye mediante la implementación del programa de producción de partes para aeronaves no tripuladas orientadas a la prestación de servicios, con enfoque inicial en el diseño y desarrollo, así mismo mediante la reestructuración de planta, creando 268 nuevos cargos y formalizando 200.

**Sociedad Hotelera Tequendama S.A.** No se presenta información reportable dado a que la entidad no está directamente asociada al cumplimiento de metas específicas, transformaciones o ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

**Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC.** Su contribución al cumplimiento de Metas Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 se enmarca en la transformación productiva, internacionalización y acción climática mediante el cierre de brechas tecnológicas, el fortalecimiento del encadenamiento productivo local y con aliados internacionales, y el desarrollo de capacidades humanas orientadas a empleos de calidad.

**Agencia Logística de las Fuerzas Militares FFMM – ALFM.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 mediante la prestación de servicios logísticos integrales que garantizan la operatividad de las Fuerzas Militares.

**Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial**  
Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

– **COTECMAR.** Aporta mediante la implementación de estrategias para fortalecer las capacidades tecnológicas y técnicas del sector astillero para contar con embarcaciones altamente equipadas para las operaciones marítimas, fluviales y sociales en todo el territorio nacional y se ejecutaron en el orden de los \$ 9,97 Mil millones.

**HOSPITAL MILITAR – HOMIL.** Garantizar la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

**CLUB MILITAR.** Aporta a las políticas en materia de bienestar integral del personal militar, en el caso de esta vigencia, cuenta con un proyecto de inversión por un valor de \$4.578 millones, que busca contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida del personal militar y sus familias mediante el mejoramiento de la infraestructura, servicios y programas de bienestar.

**INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL.** La Industria Militar aporta al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, desde varios énfasis; generación de energía solar, el parque solar de la Fábrica Santa Bárbara en Sogamoso (Boyacá), ha generado 3,89 GW de energía destinados principalmente al autoconsumo y se constituye como un aporte de la empresa a la meta nacional de impulsar la generación de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).

Reducción Gases de Efecto Invernadero, mediante el plan de siembra de especies nativas con un total de 2.610 unidades plantadas en zonas específicas avaladas por las autoridades ambientales promoviendo procesos de restauración participativa de los ecosistemas, fortaleciendo la gestión comunitaria, la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos hídricos

Inversiones en Proyectos, ha comprometido un presupuesto \$228.577 millones para el desarrollo de proyectos en el marco de su plan de inversiones del cuatrienio 2023 – 2026, fortaleciendo programas de manufactura de productos militares, explosivos, prestación de servicios para el sector civil, Investigación, desarrollo e innovación, entre otras.

Además de ha realizado desarrollos innovadores impactando al eje transformador del Plan Nacional de Desarrollo "Transformación de la Productividad" y "Seguridad Alimentaria", a través de diferentes estrategias como; el desarrollo de granadas aéreas de despliegue controlado, como

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

reflejo de la robusta capacidad del proceso de Investigación, Desarrollo e innovación de la Industria Militar, la creación de fusil Indumil que genera una capacidad soberana y permanente para el desarrollo de armamento, proyectos como la Planta de Nitrato de Amonio y Fertilizantes que se alinea a la política de Reindustrialización, así como la obtención de la certificación en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) 2025, alcanzando la máxima categoría, ÉLITE, resultado de una gestión sobresaliente en sostenibilidad y responsabilidad social.

**“4. Descripción en detalle de la ejecución presupuestal en funcionamiento e inversión donde se desagregue el presupuesto de las vigencias 2023 y 2024 en proyectos, iniciativas, contratación, gastos de personal y demás acciones asociadas al cumplimiento de metas dentro del plan de acción en cada entidad.”**

Para dar respuesta a esta pregunta, se remite archivo Excel anexo denominado “Anexo 1”, contentivo de la información solicitada.

**“5. Cuál es el plan de descentralización de cada entidad y cuál ha sido su accionar en cada una de las regiones del país.”**

**“6. Sírvase informar, cuáles son Las inversiones del sector que se han realizado para Los 32 departamentos, para la vigencia 2024. Desagregar información.”**

Para dar respuesta a la pregunta 5 y 6, relacionadas con la regionalización del presupuesto del sector Defensa, es preciso indicar que en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, los recursos del sector se programan y se ejecutan sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Por lo anterior, no se cuenta con una distribución del presupuesto de manera departamental o municipal.

En este sentido, en la “Guía para la regionalización de la inversión pública” de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP versión 2.0 (mayo de 2019), en su numeral 2.3 “Beneficio Público Nacional y Excepciones” se contempla que las inversiones realizadas por el Sector Defensa corresponden a bienes y servicios públicos que

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**10 de diciembre de 2025**

**NO. RS20251210263043**

representan beneficios de nivel nacional, es decir, benefician a toda la población del país y se proveen simultáneamente a todos los miembros del país. Como ejemplos citan la Defensa Nacional y la demarcación marítima del país. Por lo anterior, los proyectos que son ejecutados por este sector son marcados en la Plataforma integrada de inversión pública como "No Regionalizables".

Así pues, los recursos se planean y ejecutan para la generación de capacidades que posteriormente son empleadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de acuerdo con el análisis de los diferentes fenómenos que afectan a la población. Por esta razón, no es posible asignar un presupuesto determinado a una región específica, dado que el presupuesto está orientado al desarrollo de habilidades diseñadas para ser modulares y flexibles de forma que se adapten en atención a la dinámica de las amenazas en materia de seguridad y defensa.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró:

Deilyn Castro Lopez

Grupo de Asuntos Legislativos

Anexos: Archivo Excel denominado "Anexo 1"

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

